

Ayuntamiento de Estivella

Edicto del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación provisional de la modificación de los estatutos de funcionamiento del Consell Agrari Municipal.

EDICTO

Por el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 25 de enero de 2012, se acordó la aprobación provisional de la modificación de los estatutos de funcionamiento del Consell Agrari Municipal d'Estivella. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local dicho expediente se expone al público en la Secretaría-intervención y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo, que tiene carácter de provisional, se considerará definitivamente aprobado.

Estivella, 6 de febrero de 2012.—La alcaldesa, María Jesús Ramón.

2012/3627